## La formación universitaria en Trabajo Social

# Estándares de calidad en las prácticas curriculares externas del título de grado en trabajo social: documento de recomendaciones

### CONFERENCIA DE DECANOS/AS Y DIRECTORES/AS DE TRABAJO SOCIAL DE LAS UNIVERSIDADES DE ESPAÑA

**Resumen:** En los últimos años, la CDTS ha desarrollado una serie de acciones con el objetivo de mejorar el desarrollo y la gestión del practicum, destacando tres de ellas: La realización de una *encuesta* sobre las prácticas externas dirigida a las universidades que imparten el Grado en Trabajo Social, la celebración de una *Jornada* sobre el practicum en Trabajo Social y la elaboración de un *documento* de recomendaciones sobre "Estándares de calidad de las prácticas externas en la titulación de Grado en Trabajo Social".

El estudio tenía como objetivo conocer con más detalle la propuesta de prácticas que se realizaba en las diferentes universidades que impartian el titulo de Grado en Trabajo Social. Una vez finalizado el estudio, se organizó una Jornada sobre prácticas externas, en junio de 2012 en Santiago de Compostela, con el fin de presentar el informe de resultados del estudio y reflexionar sobre la supervisión del practicum, realizando un intercambio de experiencias y buenas prácticas de las diferentes universidades. Una de las principales conclusiones de esta jornada, fue la necesidad de trabajar una serie de recomendaciones y estándares de calidad en las prácticas externas. Un nuevo reto para la CDTS, elaborar un documento que constituya un apoyo en la implementación de las prácticas, de modo que favorezca el proceso de acreditación de los nuevos Grados.

Fruto de este proceso se elaboró el documento de recomendaciones que recoge los estándares de calidad que debe cumplir el practicum y se centra en los aspectos más relevantes del diseño, organización, planificación, implementación y evaluación de las prácticas de trabajo social. Este documento pretende servir de orientación y guía a las universidades, unificando criterios de calidad y unos mínimos en torno a los aspectos que configuran las prácticas del título de Grado en Trabajo Social.

Palabras clave: Prácticas externas de trabajo social, supervisión, estándares de calidad, educación superior.

**Abstract:** The Association of Social Work Directors of the Spanish Universities (Conferencia de Directores de Trabajo Social CDTS) has developed different activities in the last years with the purpose to ameliorate de development and management of practical work (field placements). There were three activities to be specially considered: A survey done about practical work with the participation of all the universities in Spain in charge of Social Work Studies, the organization of a Conference about practical work in Social Work Education and the development of a document about "Quality Standards for practical work and field placements in the Bachelor of Social Work".

The aim of the survey was to know in more detail how practical work was planned and organized by the Universities involved in Bachelor of Social Work Studies. Once having the results of the survey, in June 2012 there was organized a Conference about practical work in Social Work in Santiago de Compostela. The content of the Conference was to present the results of the study and to reflect upon supervision of practical work. At the same time, a rich exchange was done with several universities that presented their experiences and good practices. One of the main conclusions from this Conference was the need to work out a series of recommendations and quality standards for practical work. It was a new challenge for the CDST to be able to create a document with the aim to contribute and give support to the implementation of practical work which could help in the accreditation processes of the new Bachelor in Social Work curricula.

As a result of this process, a document of recommendations was developed with the inclusion of quality standards of practical work focused in the design, organization, planning, implementation and evaluation of practices in social work education. This document has the aim to orientate and guide the universities and to unify quality criteria and the minimum aspects that should be considered in practical work in the Bachelor of Social Work.

**Keywords:** Field work placements in social work, supervision, quality standards, Higher Education.

#### INTRODUCCIÓN

La formación de Trabajo Social ha experimentado importantes cambios y diferentes reformas universitarias y con la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se ha propiciado el paso de Diplomatura a Grado. Pero a pesar de los cambios experimentados, podemos decir que las prácticas académicas externas (en adelante prácticas), siempre han caracterizado la formación en Trabajo Social convirtiéndose en uno de sus ejes centrales.

En este proceso de transformaciones dos documentos presentan una especial relevancia, el *Libro Blanco del título del Grado en Trabajo Social* y el documento de *Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social*. En ambos casos se hace referencia expresa a los *Estándares globales para la educación y formación en la profesión del Trabajo Social* aprobados por la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS) y la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) en 2004.

En la primera publicación, el Libro Blanco de Trabajo Social, aprobado en 2004 por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en el apartado de estructura general del título y haciendo referencia al perfil formativo de Trabajo Social, define el título como una formación teórico-práctica, en la que adquiere una importancia notoria la realización de prácticas profesionales, ya que suponen el acercamiento más importante del alumnado al ejercicio profesional del Trabajo Social durante su formación académica. Además cuando se establecen los criterios e indicadores del proceso de calidad de la titulación de Trabajo Social, en relación al proceso formativo, se recoge expresamente la necesidad de:

La existencia de un programa específico de prácticas profesionales de Trabajo Social, donde se recoja tanto los contenidos docentes que los alumnos deben alcanzar como las instrucciones necesarias para el desempeño de los profesionales colaboradores con las mismas. Asimismo, debe constar de las estrategias de coordinación y cooperación, sesiones de orientación por parte del centro para los profesionales colaboradores...

Por otro lado, la Conferencia Española de Decanos/as y Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social (en adelante CDTS), junto con el Consejo General de Trabajo Social, en 2007 elabora y consensua los Criterios para el diseño de planes de estudio. La finalidad de esta publicación es esta-

blecer un marco de referencia que sirva a las universidades de guía y orientación para la elaboración de los planes de estudios, estándares, orientaciones y recomendaciones. En esta propuesta, las materias están agrupadas en cinco módulos, siendo uno de ellos *Las prácticas y Trabajo Fin de Grado*<sup>1</sup>. En el documento se fijan las competencias que el alumnado debe alcanzar con las prácticas, destacando la experiencia directa que permiten adquirir, el desarrollo de capacidades y destrezas que suponen, la exigencia metodológica y el referente ético que requieren. Además se establecen unas condiciones para el desarrollo de las prácticas:

- Es un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia y a permitir la apropiación e integración de destrezas, conocimientos y valores.
- Debe permitir a los y las estudiantes, entre otras actividades, descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de intervención social en compañía de una trabajadora social o un trabajador social experimentado en su propio contexto organizativo. Debe ser un espacio donde se relacionen la teoría y la práctica.
- Debe desarrollarse en servicios y entidades desde las que se prestan servicios de Trabajo Social y que sean reconocidas como centros colaboradores para la formación en prácticas por las universidades mediante convenios. Se recomienda fomentar la participación de esos centros en las actividades universitarias.
- Debe incluir necesariamente dos elementos: la supervisión y la tutela profesional.

Ambos documentos han sido un referente en el diseño del Grado en Trabajo Social. No obstante las diversas circunstancias que han rodeado el proceso de implantación del Grado en cada universidad, así como la propia autonomía universitaria, ha dado lugar a diversos modos de organización de las prácticas.

Por ello, en el marco del IX Congreso Estatal de Facultades de Trabajo Social, celebrado en febrero de 2012 en Jaén, la CDTS plantea la necesidad de conocer la situación de las Universidades respecto a la implantación de las prácticas del Grado y al Trabajo fin de Grado, proponiendo la realización de un estudio.

En este marco, resulta de especial relevancia la Encuesta sobre Prácticas y Trabajo Fin de Grado realizada durante el curso 2011/2012. El informe de los resultados de este estudio se presentó en la Jornada sobre las prácticas organizada por la CDTS en junio de 2012, en Santiago de Compostela, donde se debatió en torno al tema, intercambiando experiencias y

En el documento aludido lo denomina Trabajo fin de carrera.

buenas prácticas de las diferentes universidades, poniendo en evidencia dos cuestiones:

- Las prácticas representan uno de los elementos clave y común del proceso formativo en Trabajo Social.
- Aunque se constata una amplia coincidencia en los aspectos esenciales (principios, objetivos, contenidos, etc), existe cierta diversidad en la organización y en los planteamientos que las universidades adoptan respecto a las prácticas.

En este encuentro, la CDTS plantea la necesidad de elaborar un documento de recomendaciones generales que sirvan de orientación y guía a las universidades y que permita unificar criterios respecto a las prácticas. El objetivo del documento es orientar a las universidades respecto a los mínimos universalizables en torno a los aspectos que configuran las prácticas. Además, pretende ser un documento que apoye su implantación, de modo que favorezca el proceso de acreditación de los nuevos Grados.

Por todo ello, se nombra una comisión delegada con el objetivo de trabajar un documento de recomendaciones sobre "Estándares de calidad de las prácticas externas en la titulación de Grado en Trabajo Social". Han formado parte de esta comisión:

- Charo Ovejas de la U. del País Vasco y coordinadora de la comisión.
- Josefa Fernández Barrera de la U. de Barcelona.
- Juan María Prieto y Pablo de la Rosa de la U. de Valladolid.
- Emma Sobremonte de la U. de Deusto.
- Esther Raya de la U. de la Rioja.
- Andrés Arias de la U. Complutense de Madrid.
- Yolanda Domenech de la U. de Alicante.
- Belén Morata de la U. de Granada.
- María Jesús Domínguez de la U. de León.
- Encarna Pérez, de la U. de Salamanca.
- Teresa Facal de la U. de Santiago de Compostela.
- Ana Lima y Carmen Verde del Consejo General del Trabajo Social.

La comisión, considerando las aportaciones de las diferentes universidades implicadas y la literatura especializada sobre el tema<sup>2</sup>, elabora un documento de referencia proponiendo una serie de criterios o estándares de calidad y recomendaciones generales. Este documento se contrasta y debate con el resto de miembros de la CDTS, aprobándose el definitivo.

#### ESTANDARES DE CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL TÍTULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

Las prácticas son parte esencial del curriculum en los Grados. En su condición de materia perteneciente a un currículo y con una dimensión externa sustancial, implica la puesta en marcha de un complejo proceso intra e interinstitucional que exige un detallado proceso de diseño, organización y planificación, que incluya las distintas dimensiones e implicaciones de su doble naturaleza, académica e institucional.

En este proceso se subraya la relevancia de la participación de los diferentes agentes implicados de forma directa o indirecta: alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, personas egresadas, profesionales, universidad, administraciones, empresas, entidades sociales y colegios profesionales.

#### 1. DISEÑO DE LAS PRÁCTICAS

#### 1.1. Normativa de prácticas

Se parte de una normativa general que regula la formación práctica en los Grados<sup>3</sup>, no obstante:

- 1.1.1. Se requiere el desarrollo de una política estratégica y una normativa específica en cada universidad, que apoye las prácticas de las diferentes titulaciones que imparte, regule sus directrices y establezca un marco de condiciones para su desarrollo, garantizando unas prácticas de calidad.
- 1.1.2. La regulación de las prácticas en cada titulación, así como la documentación específica, deberá estar vinculada a la normativa general de las prácticas y a la normativa de la Universidad correspondiente.
- 1.1.3. Se subraya la relevancia de la participación de los diferentes agentes implicados, tanto en el diseño, como en la organización, planificación, implementación y evaluación de las prácticas.
- 1.1.4. Se recomienda que la normativa y documentación desarrollada quede plasmada en una Guía de prácticas como documento explicativo de la organización y gestión de las prácticas curriculares externas.

#### 1.2. Modelo formativo

Las prácticas son la clave del desarrollo adecuado de las competencias profesionales, por ello se deberá garantizar que las prácticas

<sup>2.</sup> Al final del texto se incluyen las aportaciones consideradas en la elaboración del presente documento.

<sup>3.</sup> Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. BOE núm. 297 de 10/12/2011.

ayuden al alumnado de Trabajo Social a desarrollar habilidades de pensamiento crítico y actitudes académicas de razonamiento, apertura a nuevas experiencias y paradigmas y compromiso con el aprendizaje a lo largo de la vida. En este sentido, deberá definirse un modelo formativo-educativo de las prácticas, que contemple un aprendizaje que:

- 1.2.1. Permita experimentar sobre contextos reales y desarrollar las competencias profesionales.
- 1.2.2. Centrarse en las competencias profesionales vinculadas con la práctica profesional.
- 1.2.3. Potenciar la relación teoría-práctica, combinando la reflexión teórica y la experimentación práctica, donde interrelacionan los conocimientos, las habilidades, las actitudes, los valores y las emociones
- 1.2.4. Garantice el aprendizaje colaborativo del alumnado: el rol de el/la estudiante como protagonista en el proceso de enseñanza aprendizaje en las prácticas y el rol del profesorado y de el/la profesional, como facilitadores del aprendizaje.
- 1.2.5. Asegure una formación de calidad.

#### 1.3. Plan de estudios

Es importante clarificar que este documento se refiere exclusivamente a las prácticas curriculares, integradas en el plan de estudios, prácticas externas y obligatorias. Por ello, estas prácticas deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1.3.1. Las prácticas deben estar integradas en el plan de estudios diseñado por cada universidad y vinculadas al resto de materias, no como acciones inconexas y puntuales.
- 1.3.2. El diseño de la materia de prácticas, y en su caso de la/s asignatura/s que la integran, debe quedar recogido en las quías docentes.
- 1.3.3. Para adquirir las competencias asignadas al módulo de Prácticas y Trabajo fin de grado, el número de créditos recomendado deberá estar en torno a 60 Ects. En todo caso, se recomienda que este módulo nunca sea inferior a 30 Ects, con un mínimo de 300 hs. de presencia en el campo.
- 1.3.4. Las prácticas externas podrán estar conformadas por una o varias asignaturas, impartidas en uno o varios cursos, pero en todo caso se impartirán al menos en cuarto curso de Grado.
- 1.3.5. En el caso de contar con varias asignaturas, se deberá establecer una graduación en las competencias a adquirir, estableciendo una primera fase centrada en la

- observación, estudio y diagnóstico para pasar posteriormente a la intervención y su evaluación.
- 1.3.6. Se considera de interés la formación previa a las prácticas, a través de la inclusión de asignaturas de carácter práctico, como prácticas de observación, laboratorio o de aula, prácticas de investigación u otras experiencias innovadoras de aprendizaje.

#### 1.4. Guía docente

Las prácticas se planifican y desarrollan como un programa curricular, por lo que es necesario diseñar la/s guía/s docente/s, definiendo con claridad las competencias, los resultados de aprendizaje, los contenidos fundamentales, la metodología y el sistema de evaluación. Se recomienda que todo ello quede reflejado en una guía/s de prácticas que esté/n a disposición de todas las personas implicadas.

Estas guías definirán con claridad:

- 1.4.1. Las competencias y los resultados de aprendizaje a adquirir en las prácticas que deberán estar vinculadas a las competencias específicas del título y al perfil de egresado.
- 1.4.2. Los contenidos mínimos, las habilidades, destrezas y aptitudes, que deben ser específicos del programa de prácticas, pero a su vez estar vinculados con el perfil de egreso y con el resto de materias de la titulación. Asimismo debe reflejar los valores y principios éticos de la profesión.
- 1.4.3. La metodología, teniendo en cuenta que los métodos propuestos deben ser coherentes con los objetivos del plan de estudios, los resultados esperados y su pertinencia para la adquisición de un desarrollo tanto cognitivo como emocional por parte del alumnado de Trabajo Social, por ello debe incluirse necesariamente dos elementos: Supervisión y tutela profesional.
- 1.4.4. La supervisión educativa. Se considera imprescindible para el seguimiento, tutela y evaluación progresiva de las prácticas, pero debe entenderse en el sentido propio y específico del ámbito del Trabajo Social, como proceso de reflexión sobre la práctica con apoyo profesional. En este sentido se define la supervisión como el espacio de aprendizaje que a través de la aportación de elementos de análisis y reflexión, propicia la relación teoría-práctica a partir de un proceso de acompañamiento en el desarrollo de las prácticas, donde se propicia resolver dificultades, plantear interrogantes y reforzar las competencias que el alumnado debe adquirir al finalizar la titulación para el ejercicio profesional.

Su objetivo es reflexionar críticamente sobre la práctica y facilitar una interpretación adecuada de los fenómenos sociales para poder actuar frente a ellos con seguridad y eficacia. A su vez debe permitir la expresión de los sentimientos y los propios valores al confrontarlos con la práctica.

La supervisión deberá ser realizada por profesorado universitario con formación específica y/o experiencia en Trabajo Social y en supervisión, y tendrá pleno reconocimiento docente. Se desarrollará mediante sesiones individuales y/o grupales periódicas.

- 1.4.5. La tutela profesional. Se refiere al seguimiento y tutela de las prácticas que debe realizarse por trabajadores y trabajadoras sociales que desempeñen su actividad en los centros colaboradores de formación en prácticas. Estos profesionales ofrecen al alumnado una referencia para la adquisición de la identidad profesional y ejercen una actividad de alto valor pedagógico por lo que es importante que las universidades, junto con las instituciones correspondientes, arbitren los mecanismos que permitan asegurar su adecuada preparación y el reconocimiento de su función docente.
- 1.4.6. El sistema de evaluación siempre debe incluirse, señalando los aspectos que serán evaluados, su peso y los procedimientos de evaluación. En la evaluación es necesario que participen los diferentes agentes implicados: Profesorado o tutores/as académicos/as, profesionales o tutores/as de la entidad colaboradora y el alumnado (autoevaluación), procurando que se llegue a la calificación con el mayor consenso posible.

#### 2. ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La organización de las prácticas exige la puesta en marcha de una estructura organizativa que, tenga en consideración la participación de todos los agentes implicados. La definición y asignación de responsabilidades debe realizarse de forma clara, identificando los flujos de comunicación, de coordinación entre los órganos implicados y de toma de decisiones. Además, para una organización adecuada se requiere el desarrollo de los recursos humanos, técnicos y financieros.

#### 2.1. Colaboración institucional

Es imprescindible la colaboración institucional a dos niveles:

2.1.1. Dentro de la propia institución universitaria. El apoyo institucional de la universidad deberá asegurar los fondos necesarios para el desarrollo de las prácticas de la

titulación de forma que garantice la disponibilidad de recursos suficientes y adecuados para atender las necesidades de la organización e implementación de las prácticas.

Algunas de las actividades que requieren la asignación de un presupuesto son entre otras:

- Elaboración de material docente: Guías de prácticas, etc.
- Formación específica dirigida al profesorado que lleva a cabo la tutela y supervisión del alumnado
- Formación dirigida a las y los profesionales que acogen alumnado en prácticas.
- Desplazamientos para visitas del profesorado que tutela los campos de prácticas.
- Organización de Jornadas de Encuentro con las y los profesionales que tutelan el desarrollo de las prácticas, así como otro tipo de reconocimientos.
- Apoyo logístico a toda la gestión de las prácticas.
- 2.1.2. Con las instituciones y entidades sociales que colaboran con las prácticas acogiendo alumnado en sus centros y servicios. Para ello se deberá subscribir un acuerdo o convenio de prácticas que firmarán las dos partes implicadas. En él se recogerá de manera clara y precisa los datos de la universidad y del centro de prácticas, los compromisos y las responsabilidades de las partes implicadas.

Es importante que se definan protocolos de coordinación interinstitucional que refuercen la coordinación con los campos de prácticas y que se oferte por la universidad la posibilidad de acceso a las actividades formativas y de extensión universitaria.

Vinculado con este punto, será de interés:

- Definir criterios de selección teniendo en cuenta las características y/o requisitos que deben cumplir, de modo que garanticen el desarrollo del proceso formativo.
- Garantizar una oferta amplia y diversificada, para ello es imprescindible la colaboración y compromiso institucional, que se debe plasmar en la firma de Convenios de prácticas con instituciones y entidades sociales.

#### 2.2. Estructura organizativa

Se recomienda que la universidad establezca una estructura organizativa para la gestión y organización de las prácticas, lo que requiere:

- 2.2.1. El nombramiento de un Vicedecanato o Subdirección de prácticas, o al menos la figura de coordinador-a de prácticas, siendo recomendable su pertenencia al área y/o departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Es importante que la persona nombrada tenga un reconocimiento académico y que cuente con personal de administración y servicios de apoyo. Entre sus competencias figura la organización y coordinación de las prácticas, de las tareas académicas y administrativas que implica su desarrollo. Es el responsable de gestionar y supervisar el proceso, resolver las incidencias; informar y orientar al alumnado;, impulsar y formalizar la firma y renovación de convenios, potenciar la coordinación institucional, proponer actividades complementarias, etc.
- 2.2.2. La creación de una Comisión de prácticas, como órgano de participación con representación de los diferentes agentes implicados y presidida.
  Entre sus competencias se encuentran el apoyo a la organización, supervisión y evaluación de las prácticas, la revisión de la Guía de prácticas, la propuesta de convenios de colaboración y la organización de actividades complementarias. Su intervención será determinante para la resolución y toma de decisiones en asuntos como el propio diseño, organización, adjudicación, valoración de centros, atención a incidencias, etc.

#### 2.3. Agentes implicados

A continuación se identifican los agentes directamente implicados en las prácticas, vinculados a la universidad y a las instituciones o entidades sociales colaboradoras:

- 2.3.1. Profesorado o tutores/as académicos/as. Responsables en la universidad de la tutela y supervisión de las prácticas. Pertenecerán al Área y/o Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales y dispondrán del título de Trabajo Social y de una formación específica en supervisión.
- 2.3.2. Profesionales de la entidad colaboradora. Acogen y acompañan al alumnado durante su proceso de aprendizaje en el centro de prácticas. Serán titulados/as en Trabajo Social y en todo caso deben desarrollar funciones propias de la profesión. Es recomendable que dispongan de una formación específica en supervisión.
- 2.3.3. Alumnado: Deben disponer de un marco normativo que recoja sus derechos y deberes y requiere un com-

promiso con el código deontológico de la profesión. El desarrollo de las prácticas precisa un seguro de responsabilidad civil para el alumnado.

Es necesaria una delimitación clara de las responsabilidades, funciones y tareas de los diferentes agentes implicados, así como de los órganos y estructuras vinculadas a las prácticas: centro, departamento, comisión, grupos de trabajo, responsable, profesorado, alumnado, instituciones y profesionales.

#### 2.4. Reconocimiento

Se debe establecer un reconocimiento formal a los diferentes agentes implicados:

- A la persona responsable de prácticas de la universidad.
   Reconocimiento en su carga docente, con un mínimo de créditos, aconsejable una reducción de la mitad del encargo docente y otro tipo de reconocimientos como un complemento económico.
- Al profesorado tutor de la universidad. La normativa general establece el derecho a un reconocimiento académico efectivo, reconociendo las horas de dedicación presenciales en prácticas, tanto en el seguimiento del alumnado como en la coordinación con los tutores/as de prácticas. Se propone al menos 0.5 Ects/alumno-a.
- A los y las profesionales tutores/as de la entidad colaboradora. Se plantea un doble reconocimiento: a) Por parte de la universidad: Se recomienda fijar sistemas de fidelización para los tutores/as de centros. Se establecerán los procedimientos para el reconocimiento de la venia docendi y de su consideración como colaboradores honoríficos, certificando el reconocimiento académico. Otro tipo de actividades de compensación, como la oferta de actividades formativas (cursos y/o encuentros), el acceso a las instalaciones de la universidad como la biblioteca, las instalaciones deportivas, incluso descuentos en función de lo establecido por la tarjeta de la universidad. Se estima de interés el reconocimiento curricular de esta actividad como experiencia docente o mérito. b) Por los centros de prácticas: deberá promoverse que las instituciones reconozcan al profesional el tiempo dedicado al alumnado en el marco de sus horas de trabajo y el reconocimiento en la carrera profesional, así como su posible remuneración.
- A las entidades colaboradoras: Reconocimiento institucional de la universidad a las entidades colaboradoras por su participación en sus programas de prácticas externas, en los términos y modalidad que cada universidad establezca (menciones, premios, etc.).

#### 2.5. Recursos técnicos

Además de los recursos financieros y humanos señalados, la organización e implementación de las prácticas requiere la dotación de otro tipo de recursos, los recursos técnicos.

Se considera de interés para el desarrollo de las prácticas la utilización de las plataformas virtuales, las herramientas de gestión, las bases de datos, el acceso vía web a las informaciones, el correo electrónico y en general el uso deTICs, ya que:

- Favorecen la gestión y el seguimiento de las prácticas: facilita la labor de coordinación de las prácticas y su relación con los centros, tutores/as, supervisores/as y estudiantes.
- Posibilitan una comunicación rápida y eficiente entre los agentes implicados.
- Favorecen la objetividad en el seguimiento y en la evaluación.
- Permiten la explotación de datos de cara a los procesos de evaluación e investigación.

#### 3. PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Las prácticas se planifican e implementan en tres grandes fases: fase preparatoria, fase de inicio y de desarrollo y la fase final de evaluación del proceso. En cada una de estas fases se desarrollan una serie de tareas que requieren un cuidadoso proceso de planificación.

## 3.1. Fase de preparación de las prácticas: información y adjudicación de plazas

La puesta en marcha e implementación de las prácticas implica el desarrollo de una serie de tareas que van desde la gestión de la demanda de información al alumnado hasta la oferta de plazas y su adjudicación. La complejidad del proceso requiere prestar la suficiente atención a cada uno de esos aspectos, garantizando la máxima calidad en el desarrollo de la actividad práctica.

- 3.1.1. Procedimientos de gestión de centros de prácticas. Se trata de gestionar las plazas necesarias, realizando una estimación de la oferta de plazas y recogiendo las solicitudes del alumnado, Es importante que para esta gestión, la universidad cuente con recursos técnicos y administrativos, a disposición de los/las responsables de las prácticas.
- 3.1.2. Se garantiza la información sobre las prácticas, facilitando el acceso a todos los agentes implicados. Para ello se establecerá un sistema de publicitación de las prácticas y se dispondrá de documentación específica y material docente, como la Guía de prácticas, que

- estará disponible y accesible para todas las personas interesadas.
- 3.1.3. Oferta de plazas y difusión. El alumnado tiene acceso a la información actualizada sobre las entidades colaboradoras de las prácticas y en su caso, a las plazas disponibles.
- 3.1.4. Procedimiento de adjudicación de las prácticas. Los sistemas de elección y el proceso de adjudicación de prácticas se realizan atendiendo a criterios de transparencia, aprobados por los órganos pertinentes y contemplando la participación de representantes del alumnado, del profesorado y, en su caso, de otros agentes implicados.
- 3.1.5. Comunicación a las instituciones y entidades sociales del alumnado asignado y envío de la documentación específica de prácticas: datos del alumnado, guía de prácticas, calendario, etc.

#### 3.2. Fase de inicio y desarrollo: protocolo de seguimiento

Las prácticas requieren un planteamiento individualizado, desde la asignación hasta la evaluación, incluyendo el acompañamiento y orientación en momentos especialmente relevantes como la incorporación, el desarrollo o el cierre de las prácticas. Por todo ello, es necesaria la definición de bases comunes en el protocolo de seguimiento de modo que oriente a las universidades, respetando sus especificidades.

El protocolo de seguimiento debe incluir al menos, los siguientes aspectos del desarrollo de las prácticas:

- 3.2.1. La propuesta del proyecto formativo individual. Para cada alumna o alumno, se debe elaborar un proyecto formativo, que concrete las competencias y los objetivos formativos y las actividades a desarrollar en cada práctica académica externa. Este proyecto será consensuado y firmado por el profesor o profesora, el o la profesional que tutelan las prácticas y por el alumno o la alumna, adaptándolo a cada campo de prácticas. Este proyecto constituye un contrato de aprendizaje.
- 3.2.2. El procedimiento para la incorporación del alumnado al centro de prácticas y la acogida por el o la profesional de la entidad colaboradora. Se efectuará la asignación de tutores/as académicos/as y se realizará una reunión inicial con el profesorado que tutela las prácticas, estableciendo una primera reunión de trabajo que permita organizar la incorporación al campo, ofreciendo información suficiente y detallada al alumnado. Se comunicará la fecha de incorporación del alumno/a

Se comunicará la fecha de incorporación del alumno/a al campo de prácticas, así como el procedimiento,

∥ 105

acordando el horario de asistencia, de acuerdo al número de horas presenciales en el centro de prácticas y al calendario académico. El profesor responsable de un alumno/a contactará con el tutor del centro antes de que se incorpore el alumnado, presentarse y acordar mínimos a realizar.

- 3.2.3. El seguimiento del alumnado. Se establece el protocolo para el seguimiento de las prácticas, con indicación expresa de responsabilidades. Se debe definir un número mínimo de tutorías (de carácter obligatorio), así como la duración y la periodicidad, que debe ser suficiente para la orientación y seguimiento del alumnado. Es imprescindible la definición de las estrategias de supervisión. Se establecerá un ratio que no supere los 15 estudiantes por profesor/a, de modo que se garantice el adecuado seguimiento de las prácticas
- 3.2.4. Los procedimientos de coordinación con los campos de prácticas: Se establecerán las estrategias de coordinación, garantizando la comunicación entre el profesorado tutor/a y los y las profesionales de las entidades a través de contactos periódicos, que deberán ser al menos tres contactos. Se garantizará una visita durante el periodo de prácticas, así como la atención a las incidencias que pudieran producirse durante ese periodo.
- 3.2.5. La definición de materiales a elaborar por el alumnado: El desarrollo de las prácticas exige al alumnado una labor de documentación y el registro de la actividad práctica, a través de instrumentos definidos y estandarizados. Además se definirá el contenido de los informes de seguimiento y la relación de entregables, así como el informe final a desarrollar por el alumnado, detallando que se evalúa y con qué procedimientos.
- 3.2.6. La evaluación deberá ser continua de modo que el alumnado pueda contrastar de modo periódico sus resultados de aprendizaje.

## 3.3. Fase final: Finalización de las prácticas y evaluación del alumnado

Esta última fase incluye la entrega de la memoria de prácticas por parte del alumnado y la evaluación y calificación de las prácticas del alumnado. Respecto al sistema de evaluación:

3.3.1. Se identificarán los aspectos que serán evaluados, el peso de cada uno de ellos en la nota final y las estra-

- tegias de evaluación. Los criterios de evaluación se recogerán en la guía docente.
- 3.3.2. Se concretará el papel del profesorado que tutela las prácticas y de los/as profesionales de las entidades colaboradoras en la evaluación, tomando en consideración la reflexión del alumnado sobre el proceso de prácticas (autoevaluación) procurando que la evaluación final sea del mayor consenso posible.
- 3.3.3. Los instrumentos de evaluación deberán recoger un conjunto amplio de indicadores atendiendo a las competencias y resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura.
- 3.3.4. Se certificarán las actividades desarrolladas y los aprendizajes logrados por el alumno/a durante las prácticas según las normas y procedimientos establecidos por la universidad y demás normas vigentes<sup>4</sup>.

#### 4. EVALUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONA-MIENTO DE LAS PRÁCTICAS

Se presta una atención específica a la evaluación y revisión del desarrollo del currículo:

- 4.1. Se garantiza la evaluación del nivel de satisfacción de los diferentes agentes implicados: alumnado que realiza las prácticas, profesorado y profesionales que tutelan las prácticas, poniendo los resultados en su conocimiento.
- 4.2. Se evalúa el programa de prácticas en cuanto a procesos, resultados e impacto.
- 4.3. Los resultados de la evaluación sirven de base para la toma de decisiones y la propuesta de estrategias de mejora, que se incorporarán en la guía de prácticas y guías docentes.

#### 5. OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LAS PRÁCTICAS

#### 5.1. Trabajo fin de grado (TFG):

El Trabajo fin de grado, podrá derivar de las actividades desarrolladas en las prácticas, que podrán ofrecer un elemento de referencia importante para la realización y orientación del TFG, en este sentido se aportan algunas ideas:

El TFG puede desarrollarse:

 A partir de la realidad social y/o intervención desarrollada en las prácticas

<sup>4.</sup> Ver art. 16 del Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

- Considerando las prácticas como fuente de datos
- Profundizando en el análisis y reflexión teórica sobre una práctica profesional
- A través de una investigación especifica de temas tratados en las prácticas
- Sobre actividades innovadoras desarrolladas en las prácticas

El TFG podría centrarse tanto en investigaciones del ejercicio profesional o de sus contextos organizativos, como en estudios de alguna perspectiva teórica, modelos, metodologías o técnicas de interés disciplinar o en la sistematización de una práctica profesional o en la elaboración de diagnósticos sociales y diseño de planes, programas o proyectos de intervención social.

- **5.2. Programas de movilidad:** La necesidad de facilitar la conciliación entre la movilidad y las prácticas, mediante un planteamiento flexible que asegure en todo caso la realización de prácticas de calidad.
- **5.3.** Atención a la diversidad: En el desarrollo de las prácticas se atenderán las circunstancias personales relacionadas con la discapacidad y, siempre que sea posible, las relacionadas con la conciliación familiar y laboral.
- 5.4. Identificación y difusión de buenas prácticas: Las universidades y las instituciones o entidades sociales que han desarrollado prácticas innovadoras, tienen el compromiso de compartirlas para su conocimiento y posible aplicación. Es de interés el intercambio de experiencias y de buenas prácticas de las diferentes universidades (jornadas, encuentros, foros, encuestas, coordinación con el Colegio profesional, etc) y difusión de guías de prácticas y otros materiales de interés.

Se recomienda favorecer la realización de proyectos de intervención y/o investigación conjuntos entre los profesionales de la entidad colaboradora y profesorado de la universidad.

**5.5. Prácticas de posgrado:** Es importante que se establezcan mecanismos de diferenciación entre las prácticas externas del Grado y las prácticas que se realicen en los postgrados, garantizando en ambos casos la calidad de dichas prácticas.

#### 6. BIBLIOGRAFIA

- Ariño, M. y Berasaluze, A. (2013): Procesos de Supervisión en las enseñanzas del Trabajo social. XI Jornadas de Redes de Investigación en Docencia Universitaria 2013. Retos de futuro en la enseñanza superior: Docencia e investigación para alcanzar la excelencia académica. Alicante.
- Bascuas, X.C., Besada, L., Castro M<sup>a</sup>.J., Facal, T., García, P., Iglesias, P. y Puñal, M<sup>a</sup>. E. (2013): Manual para o practicum e o traballo de fin de grao en Traballo Social. Santiago de Compostela. Andavira. 2<sup>a</sup> ed.
- Berasaluze, A. y Ovejas, R.(Coord) (2013): Guía de prácticas externas: practicum en trabajo social. Vitoria-Gasteiz Servicio editorial UPV/EHU.
- Conferencia de Directores y Directoras de Centros y Departamentos de Trabajo Social (2007): La formación universitaria en trabajo social. Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social. Barcelona.
- Cordero, G. (1998): Nuevas Necesidades, Nuevos Paradigmas de Intervención en la Formación del Trabajador Social. En Actas del II Congreso de Escuelas Universitarias de Trabajo Social: Globalización y Trabajo Social, Madrid, Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense. Cordero, G. (2010): Una propuesta integrada del Prácticum en el nuevo Título de Grado de Trabajo Social. VII Congreso Estatal de Escuelas Universitarias de Trabajo Social. Ángel Rodríguez Monge y Enrique Raya lozano (Coords).
- Cordero, G. y Jaraíz, G. (2010): Nuevas prácticas docentes. Nuevos elementos Innovadores para incorporar a la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. En Actas Congreso de Escuela de Trabajo Social. Gijón.
- De Vicente, I. (2006): La supervisión en trabajo social: un espacio profesional y académico relevante. Revista de Treball Social (RTS), 189. Collegi Oficial de Treball Social de Catalunya. Barcelona, pp. 9-19.
- Domínguez, Mª J. (2006): Formación para la práctica profesional del trabajador social. Acciones e investigaciones sociales, nº extraordinario 1.
- Fernández, J. (1997): La supervisión en el Trabajo Social. Barcelona: Ed. Paidós.
- Gijón, Mª T, Ortiz Mª N. y Conejo, R. (2011): Prácticas de Trabajo Social. Hacia una identidad profesional. III Congreso Andaluz de Centros Universitarios de Trabajo Social. Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, Universidad de Málaga.
- Gijón, Mª T., Domínguez, L. y Conejo, R. (2012): Desafíos y retos en la formación del trabajo social hacía el prácticum de grado. Revista de Trabajo Social, Portularia, Vol. XII, núm. Addenda, pp. 149-158.
- Giménez, V.M.; Lillo, A. y Lorenzo, J. (2003): El proceso de super-

- visión de campo en el punto de mira: una investigación a tres en Trabajo Social. Alicante: Universidad de Alicante-Instituto de Ciencias de la Educación.
- Hernández, J. (compilador). (2002): La supervisión. Un sistema de asesoramiento y orientación para la formación y el trabajo. Valencia: Ed. Nau llibres.
- http://conferenciatrabajosocial.blogspot.com.es
- Lázaro, S., Rubio, E., Juárez, A., Martín, J. y Paniagua, R. (2007): Aprendiendo la práctica del Trabajo Social: Guía de supervisión para estudiantes. Universidad Pontificia Comillas, Madrid.
- Lillo, A. (2007). Un modelo teórico práctico para el proceso de supervisión en Trabajo Social. Portularia V.07, N° 1-2, 123-138.
- Ovejas, R., Fernandez, J., De La Rosa Gimeno, P, Facal, T., Raya, E. y Sobremonte, E. (2012): Encuesta sobre prácticas externas y trabajo fin de grado en trabajo social-2012. Revista Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social, 19. Universidad de Alicante. Alicante. pp. 95-113.
- Pastor Seller, E. (Coord.) (2010): Supervisión y prácticas en trabajo social: organización, metodología e instrumentos para el proceso de construcción del conocimiento desde la práctica profesional. Diego Marin. Murcia.
- Raya, E. (2007): Metapráctica: un análisis sobre las prácticas en la titulación de Trabajo Social. V Jornades de Xarxes d'Investigació en Docència Universitària [Recurso electrónico]. Marcos Iglesias Martínez (aut.), Francesc Pastor Verdú (aut.). pp. 1-19.
- Sangregorio A., Llamazares, L, Martínez, P. (2011): Integración teoría-práctica. Experiencia de aplicación al aprendizaje. Humanismo y Trabajo Social nº 4. pp.177-196.
- Taboada, Mª L. y Gijón, Mª T. (2011): Despertando conciencias: la perspectiva ética en la formación del alumnado de trabajo social en prácticas. En Lorente Molina, Belén (ed.), Transformaciones del Estado Social. Perspectivas sobre la Intervención social en Iberoamérica. Buenos Aires: Miño y Dávila, pp. 299-316.
- Van Hees, G. y Geibler-Plitz, B. (compiladoras) (2010). Supervision meets education: supervision in the Bachelor of social work in Europe. Maastricht: CESRT Research Centre Social Integration Faculty of social studies.
- Vázquez, O (Coord.) (2005): Libro Blanco Título de Grado en Trabajo Social. Madrid: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad (ANECA).
- Zabalza, M. A. (2011). Evaluar la calidad del practicum: una propuesta. Actas del XI Symposium Internacional sobre el Practicum y las prácticas en empresas en la formación universitaria. Poio: Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Vigo y Universidad de La Coruña, pp. 101 128.